

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LA PROVISIÓN DE DESTINOS VACANTES DE DISTINTAS CATEGORÍAS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CÁCERES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Advertido error material en el listado de destinos ofertados (Anexo I) de las categorías de Técnico/a Medio Sanitario de Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) y Enfermero/a, y de conformidad con el artículo 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **se procede a la presente corrección.**

Con fecha 24 de febrero de 2025 se publica en el DOE la Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se deja sin efecto el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de TCAE en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, a los aspirantes que se relacionan, y con la finalidad de cubrir todas las plazas convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2022, se acuerda el nombramiento de personal estatutario fijo y la adjudicación de las plazas vacantes.

En consecuencia, en virtud del principio **igualdad y al derecho a la elección de destino definitivo en condiciones equiparables al resto de las personas aspirantes**, se ofertan a quienes resultan nombrados en dicha resolución en el área de salud de Cáceres los destinos sobrantes del proceso de estabilización, de tal modo que procede modificar **la convocatoria del traslado intrahospitalario eliminando de la misma los siguientes TRES DESTINOS:**

HOSPITAL	UNIDAD	TURNO	ACLARACIÓN
HSPA	GERIATRIA	ROTATORIO	ROTACION CORTA
HSPA	POOL	ROTATORIO	ROTACION MODIFICADA
HSPA	MEDICINA INTERNA	12 HORAS	12 HORAS

Asimismo, **dado que se publicará una resolución similar para la categoría de Enfermero/a** y que, en virtud de la misma, **se incorporará en el área de salud de Cáceres como personal estatutario fijo un/a aspirante a consecuencia de la renuncia resultante del proceso de estabilización**, en atención a los principios anteriormente mencionados, **se acuerda la reserva de los tres destinos en las unidades y turnos que quedaron vacantes** en la citada resolución del proceso de estabilización, garantizando así que la persona que se incorpore en idénticas circunstancias **pueda ejercer su derecho de opción en las condiciones de equidad e igualdad mencionados.**

Por todo lo anterior, **se procede a la rectificación de errores materiales** de la Resolución de 14 de febrero de 2025, en el sentido de excluir de la oferta de destinos del proceso de traslados intrahospitalario **los TRES DESTINOS que se indican a continuación**, garantizando así la adecuada adjudicación de destinos.

HOSPITAL	UNIDAD	TURNO	ACLARACIÓN
HSPA	POOL	DIURNO	M-T CON NOCHES ADICIONALES
HUC	BLOQUE QUIRURGICO	DIURNO	MAÑANAS-TARDES
HUC	POOL	ROTATORIO	ROTACION MODIFICADA

A modo aclaratorio se indica que el resto de destinos que se ofertan con la misma indicación que los mencionados anteriormente, hospital, unidad, turnos y aclaración, permanecen inalterables, de tal modo que si se ofertan tres destinos en el mismo hospital, unidad y turno y se ha eliminado uno, los otros dos continúan formando parte de la convocatoria de traslados intrahospitalarios.

Por otra parte, sin que afecte al número de destinos ofertados se realizan las siguientes rectificaciones:

En la categoría de ENFERMERA/O

La indicación final **** NOTA:** La adjudicación de destinos en las Unidades de Hospitalización del HSPA y en la Unidad de Neurología/Neurocirugía del HUC con TURNO DE MAÑANA (MAÑANA), conllevará la realización de MAÑANAS CON FINES DE SEMANA, no debe aparecer, dado que dichos destinos no conllevan realización de turnos de fines de semana.

Además, donde dice:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HUC	URGENCIAS	2038	12 HORAS	12 HORAS	5	19	3
HUC	URGENCIAS	2038	DIURNO	MAÑANAS-TARDES	0	2	

Debe decir:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HUC	URGENCIAS	2038	12 HORAS	12 HORAS	5	20	3
HUC	URGENCIAS	2038	MAÑANAS	MAÑANAS	0	1	

En la categoría de TCAE

Donde dice:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HSPA	U.C.I.	1055	ROTATORIO	12 H	0	11	0
HSPA	U.C.I.	1055	DIURNO	12 + MAÑANAS	0	4	
HSPA	U.C.I.	1055	MAÑANAS	MAÑANAS	0	1	

Debe decir:

HOSPITAL	SERVICIO/ UNIDAD	CÓDIGO DESTINO	TURNO	ACLARACIÓN	TRASLADO	RESULTA	RESERVA
HSPA	U.C.I.	1055	ROTATORIO	12 H	0	10	0
HSPA	U.C.I.	1055	DIURNO	12 + MAÑANAS	0	5	
HSPA	U.C.I.	1055	MAÑANAS	MAÑANAS	0	1	

APERTURA DE NUEVO PLAZO

Con motivo de las modificaciones en las características de las plazas ofertadas, para las categorías de TCAE, de Enfermera/o, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de **15 días hábiles**, contados desde el primero hábil siguiente a la publicación de esta rectificación de errores, es decir, desde el 26 de febrero de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025 ambos inclusive.

Con el fin de evitar perjuicios a las personas interesadas se informa que quienes hubieran presentado ya la solicitud, podrán presentar otra nueva que anulará la anterior. En caso contrario, se entenderá anulada únicamente el destino que no coincida la presente corrección por no encontrarse entre los ofertados, manteniéndose la validez de los demás destinos elegidos.

En Cáceres, a 25 de febrero de 2025

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Gerencia del
Área de Salud
de Cáceres

JUNTA DE EXTREMADURA

Francisco Giraldo Giraldo